



CORPORACION UNIVERSITARIA  
**AUTONOMA**  
DEL CAUCA

## CIRCULAR 0110

Popayán, 02 NOV 2011

**PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO: FECHAS DE MATRÍCULAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.**

De conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0305 de diciembre de 2010, expedida por el Consejo Superior, la Secretaria General se permite notificar al estamento estudiantil las fechas establecidas para efecto de realizar el proceso de **Matricula ordinaria o extraordinaria**, a todos los programas de pregrado y nivel técnico que ofrece la institución en sus jornadas diurna y nocturna.

### PROCESO DE MATRÍCULA

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de Admisión y de Matricula que establece Reglamento Estudiantil; para lo cual debe agotar **dos etapas obligatorias**. a saber:

1. **Académica:** Es el registro de asignaturas, actividades, seminarios y trabajos de grado en las **fechas estipuladas por el cronograma institucional**.(se efectúa en la oficina de Control y Registro Académico de la Institucional)
2. **Financiera:** Es la liquidación y pago de derechos y otros valores complementarios en las **fechas estipuladas por el cronograma Institucional**.(se efectúa en Tesorería Institucional)

**Nota:** Una vez se concluyan estas dos etapas se considera terminado el respectivo proceso de matrícula.”

### REQUISITOS PARA MATRÍCULA:

1. Reporte de notas, debidamente autorizando por el Decano de la Facultad correspondiente.
2. Carné Estudiantil
3. Recibo de pago de derechos de matrícula, expedido por Tesorería Institucional

**REGISTRO DE MATRICULA**

Los anteriores requisitos se deben entregar en la Secretaría de la Decanatura, y diligenciar el acta de matrícula académica, realizado este trámite usted quedará matriculado en la Institución.

**FECHAS DE MATRICULAS ORDINARIAS: Del 12 al 22 de diciembre 2011.**

Para todos los programas, semestres y jornadas, definidos así:

DÉCIMO	SEMESTRE	lunes	12 de diciembre 2011
NOVENO	SEMESTRE	martes	13 de diciembre 2011
OCTAVO	SEMESTRE	miércoles	14 de diciembre 2011
SÉPTIMO	SEMESTRE	jueves	15 de diciembre 2011
SEXTO	SEMESTRE	viernes	16 de diciembre 2011
QUINTO	SEMESTRE	lunes	19 de diciembre 2011
CUARTO	SEMESTRE	martes	20 de diciembre 2011
TERCER	SEMESTRE	miércoles	21 de diciembre 2011
SEGUNDO	SEMESTRE	jueves	22 de diciembre 2011

**HORARIO DE ATENCIÓN: 7:00 a.m. a 1:00 p.m y 2:00 p.m. a 7:30 p.m.**

**MATRÍCULAS EXTRAORDINARAS: Del 17 al 27 de Enero 2012.**

Las matrículas extemporáneas tendrán un recargo del cinco por ciento (5%), por cada semana que trascurra después de las matrículas ordinarias, hasta un máximo del 20% de recargo por extemporaneidad. (Art.33 Reglamento Estudiantil)

**MATRÍCULAS SEMESTRE DE GRADO:**

Conforme según Resolución 014 del 31 de marzo 2006.

**REQUISITOS:**

1. Paz y Salvo Académico y financiero expedido por la oficina de Control y Registro Académico.
2. Propuesta avalada por el Comité de Investigaciones, según Reglamentación vigente (Resolución 014 del 31 de marzo de 2006).
3. Recibo de pago expedido por tesorería según alternativa.

**Nota:** Para pasantía adjuntar carta de aceptación de la Empresa donde va a desarrollar la misma.

**MATRÍCULA DE CURSOS DE VACACIONES:**

Los cursos de vacaciones serán autorizados por los Decanos de cada Facultad, a solicitud de los estudiantes: y tendrán su propio cronograma.

**OBSERVACIONES GENERALES AL PROCESO DE MATRICULA**

**INCENTIVO PARA LA MATRICULA ORDINARIA:**

Descuento del 10% por el pago de contado del valor de la matrícula.

**NOVEDADES A LA MATRÍCULA: Del 01 de febrero al 17 de Febrero 2012**

(Adiciones, cambios de jornada, cambio de materias, homologaciones y validaciones).

**FECHA DE INICIACIÓN DE CLASES: miércoles 01 de febrero 2012**

**Nota:** Para tramitar la matrícula, Usted debe tener los documentos completos en su Hoja de Vida; caso contrario la Oficina de Control y Registro Académico, no expedirá los respectivos Paz y Salvos.

  
**G. ANDRES BARREDA R.**  
Secretario General (E)

  
**GLORIA M. VILLAQUIRÁN V**  
Jefe Of. Control y Registro Académico

Vo. Bo. Vice Rectoría